



BOLETÍN MENSUAL "CIUDAD DE MÉXICO, LAS MUJERES Y SU CONTEXTO"

MUJERES Y DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE GÉNERO

De acuerdo con el artículo 6 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de México, **la igualdad entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación directa e indirecta**, motivada por la identidad de género y pertenecer a cualquier sexo.

¿A qué nos referimos cuando hablamos de sexo y género?

- **Sexo:** son las características biológicas y fisiológicas que definen a la mujer y al hombre.
- **Género:** son los atributos sociales y culturales que se asocian al ser mujer u hombre.

¿Cuál es la diferencia entre sexo y género?

El sexo se determina por la naturaleza, en cambio, el género se aprende y puede ser cambiado o manejado socialmente. Se habla de sexo cuando se dice mujer u hombre y definimos características de lo femenino y lo masculino cuando implicamos el género.

¿Por qué ocurre la discriminación hacia las mujeres en razón del género?

Principalmente por los estereotipos y roles de género que degradan a las mujeres. Estos asignan atributos que devalúan sus características en comparación con los hombres sobre una presunta inferioridad. Generan **prejuicios que fomentan su discriminación** no solo a través de actos individuales sino también, mediante leyes y estructuras e instituciones jurídicas y sociales que establece desigualdades de género como un fenómeno social, jurídico y cultural.



La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), define la discriminación contra las mujeres como:

"Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera".

La violencia contra las mujeres se sustenta en estas desigualdades para reproducir y mantener el estatus de los hombres y su autoridad frente a las mujeres. Es causa y consecuencia de la discriminación de género hacia las mujeres.

Según cifras de la **Encuesta Nacional sobre la Discriminación (Enadis) 2017**, 20.2% de la población mexicana de 18 años y más declaró haber sido discriminada en el último año por alguna característica o condición personal. Los motivos más frecuentes de discriminación son la apariencia, las creencias religiosas y el sexo para las mujeres; en contraste, para los hombres son la apariencia, la manera de hablar y la edad.

Específicamente, **en la Ciudad de México los hombres declararon menor discriminación (20.6%) respecto de las mujeres (26.4%)**. Empero, la Ciudad de México es una de las seis entidades federativas con el mayor porcentaje de mujeres que declaró haber sido discriminada en el último año.

Entidad	Porcentaje de mujeres de 18 años y más que declaró haber sido discriminada en el último año
Puebla	27.4%
CDMX	26.4%
Jalisco	25.9%
Morelos	25.5%
Campeche	25.0%
Colima	25.0%

Fuente: Inegi, Enadis 2017.

A nivel nacional, sólo el 17.3% de las mujeres de 18 años y más perciben mucho respeto hacia los derechos de las mujeres. Empero, 35.0% de las mujeres de 60 años y más perciben poco respeto hacia sus derechos. La percepción de respeto hacia sus derechos difiere según otras características.

Hoy en día se trabaja en esta discriminación atravesada por desigualdades múltiples que tienen que ver con la edad, la clase social, la orientación sexual, la identidad de género y la etnia, entre otras. Las mujeres indígenas son mayormente discriminadas por razones como sus creencias religiosas (39.0%), su forma de vestir (33.4%), su manera de hablar (32.0%) y el hecho de ser mujer (31.0%).

Los datos de la Enadis 2017 indican que las prácticas discriminatorias hacia las mujeres ocurren sobre todo en la calle o el transporte público, su familia, los servicios médicos y en su trabajo y en la escuela.

Ámbitos en los que se llevan mayormente las prácticas discriminatorias hacia las mujeres



Fuente: Inegi, Enadis 2017.

Documentos de interés:

- **Discriminación estructural y desigualdad social : con casos ilustrativos para jóvenes indígenas, mujeres y personas con discapacidad.** SEGOB, CONAPRED, CEPAL
- **Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. Resultados sobre Mujeres.** GOBERNACIÓN, CONAPRED, INMUJERES

Referencias:

- CONAPRED. (s.f.). Información Estadística por Grupo Discriminado: Mujeres. Sistema Nacional de Información sobre Discriminación (SINDIS). Disponible en: <http://sindis.conapred.org.mx/estadisticas/enadis/> [Consulta: 26 de enero de 2022]
- Cook, Rebeca; Cusack, Simone. (2010). Estereotipos de Género. Perspectivas Legales Transnacionales. Prensa de la Universidad de Pensilvania. EE.UU. Disponible en: https://www.law.utoronto.ca/utfl_file/count/documents/reprohealth/estereotipos-de-genero.pdf [Consulta: 28 de enero de 2022]
- INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017. Tabulados básicos.
- ONU: Asamblea General, Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 18 de diciembre de 1979. Disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CEDAW.aspx> [Consulta: 24 de enero de 2022]